



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220030000

Para todos los efectos legales a que haya lugar, el Despacho acepta la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P., en consonancia con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2023, surtida por canal electrónico al demandado (fls. 34-58).

Proceda el actor a enviar al demandado el aviso con las formalidades dispuestas en el artículo 292 del C.G.P. Tenga en cuenta que la dirección actual de esta sede judicial es Avenida Boyacá # 36-57 Sur, piso 2, Casa de Justicia de Kennedy, dirección que deberá consignar en el mentado aviso junto con los demás datos.

Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en la providencia adiada el 17 de junio de la pasada anualidad (fl. 33).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 031 de fecha 15 de marzo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA